



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
CALARCÁ QUINDÍO

Calarcá Quindío, siete (07) de octubre de dos mil veintidós (2022)
Rdo. N° 631304003001-2003-00044-00
Interlocutorio. 1733

Como quiera que el Juzgado Trece Civil Municipal Ahora Sexto (006) Transitorio de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Ibagué Tolima, no ha dado respuesta al requerimiento efectuado por el despacho mediante auto de fecha 21 de junio del corriente año, se ordena requerir nuevamente a ese despacho judicial, a fin de que nos informen, si al interior del expediente tramitado ante ese Juzgado por los señores JOSÉ GREGORIO Y LIBERATO OLAYA, en contra del común demandado RUBELIO GÓMEZ FIGUEROA radicado bajo el número 2005-00105, se llevó a cabo diligencia de secuestro del bien inmueble bajo la matrícula inmobiliaria 282-2530, el cual fue dejado a disposición de este juzgado, en virtud al embargo de remanentes acá decretado; en caso positivo, se les solicitará la remisión a este despacho, de las copias auténticas de las actas de secuestro, así como lo datos del secuestro designado, dirección y teléfono de contacto del mismo.

Líbrese oficio en tal sentido al mencionado juzgado.

NOTIFÍQUESE

LA JUEZ,

GLORIA ISABEL BERMÚDEZ BENJUMEA

Proyecto: dga

LA PROVIDENCIA ANTERIOR QUEDA
NOTIFICADA POR FIJACIÓN EN ESTADO N° 159
DEL 10 DE OCTUBRE DE 2022

YESENIA JURADO GARCÍA
SECRETARIA

Firmado Por:

Gloria Isabel Bermudez Benjumea

Juez

Juzgado Municipal

Civil 002

Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d0d0777e3f0f18af9a77ebc1e9942466dda7415aa73a2f4d52d044a83a75fbc**

Documento generado en 07/10/2022 11:40:56 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>